



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 14523/2009

CÓRDOBA, **16 JUN 2009**

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 3 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

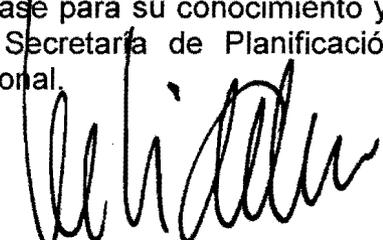
ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de abril de 2009, al personal que se detalla a fojas 3, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos del Inciso 1 – Fuente 11 de la citada dependencia. Se recuerda la vigencia de la RHCS 681/08.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

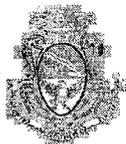
ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1084



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 07 de mayo de 2009

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

CUDAP : EXP - UNC: 14523/ 09

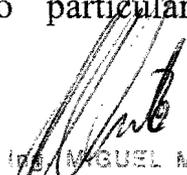
De mi mayor consideración :

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. Mónica Leyba Allio en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa : abril ✓
2. Fuente : Fte.11 -
3. Legajo : 37208
4. Apellido y Nombre : Mónica Leyba Allio
5. Cargo : 3665/1 interino . La agente revista en Dep. 76
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 3062,49 ✓
7. Cantidad de horas realizadas : 25 hs.
8. Valor hora : 21,87
9. Valor hora extra : \$ 32,80
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$ 820 ✓ ✱

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


MIGUEL MONTES
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA